INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO G) A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) a la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial.

La que suscribe, diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) a la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial, de conformidad con la siguiente:

Exposición De Motivos

La propiedad intelectual de acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se define como "aquella que se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio" [*] .

En México la propiedad intelectual se divide esencialmente en dos ramas, los derechos de autor y la propiedad industrial. La primera se aplica a las creaciones literarias y artísticas. La segunda se refiere, entre otros aspectos, a las patentes de invención, los diseños industriales, las marcas de fábrica, las marcas de servicio, los esquemas de trazado de circuitos integrados, los nombres y las denominaciones comerciales.

Respecto a la propiedad industrial se ha documentado que existe una relación entre el desarrollo económico y las patentes. [*] La OMPI ha elaborado diversos estudios para identificar y cuantificar el impacto de la propiedad intelectual [*] y de las patentes en un país. [*] Existen ejemplos de países como Corea, donde es posible identificar los beneficios que han tenido las patentes en su desarrollo y crecimiento. [*] Pero para lograrlo fueron necesarias diversas medidas, entre ellas, un marco jurídico combinado con políticas públicas bien diseñadas, implementadas y evaluadas.

Al revisar la evolución de indicadores como el número de solicitudes de patentes presentadas por mexicanos en México, se puede identificar un aumento en los últimos años. Mientras en el año 2006 se presentaron 574 solicitudes, en el año 2016 fueron presentadas 1,310. Sin embargo, esa cifra sigue muy por debajo del total de solicitudes presentadas por mexicanos y extranjeros en el país en 2016, que sumó la cantidad de 17,413 solicitudes. En 2006 se recibieron un total de 15,500 solicitudes de patente. [*]

La evidencia muestra que en México es posible encontrar diferencias muy importantes entre los estados. Diferencias no sólo en términos geográficos, culturales, de población o territorio, sino también respecto a diversos elementos importantes para la innovación. De acuerdo con el Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C., existe una brecha entre ciertos estados que resulta muy evidente y al mismo tiempo alarmante. [*]

Ahora bien, al observar el desempeño a nivel estatal se puede localizar un fenómeno: el desempeño de unos pocos resulta muy superior al del resto del país. Revisando el número de solicitudes de patente por Estado en los años 2013, 2014, 2015 y 2016, es posible constatar que un promedio de 10 estados no alcanza las 10 solicitudes de patente por año, tales como, Nayarit, Campeche, Baja California Sur y Tlaxcala por señalar algunos. [*] En el otro extremo, se tiene un promedio de 3 estados que presentan más de 100 solicitudes de patente por año. Solamente uno, la Ciudad de México, presentó más de 300 solicitudes en esos años.

No son pocos los estados que se han mantenido en una situación muy inferior a los estados que ocupan los primeros lugares comúnmente (Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Estado de México). Por ejemplo, Nayarit, Tlaxcala y Guerrero entre 2014, 2015 y 2016, tuvieron entre 1 y 3 solicitudes de patente por año, a excepción del 2014, en el cual Tlaxcala tuvo 5 solicitudes.

Por otro lado, es posible encontrar entidades federativas donde se visualizan aumentos importantes de un año a otro, pero después vuelven a reducir substancialmente sus números. Un ejemplo es el caso de Michoacán, que pasó de tener 21 solicitudes en 2015 a 12 en 2016.

Lo anterior ejemplifica la necesidad de que se realicen esfuerzos a efecto de reducir la brecha en actividades inventivas que existe entre los estados. Esto no significa que en la urgencia por elevar el número de solicitudes se presenten una gran cantidad sin posibilidad de obtener su registro dada su mala redacción, nula actividad inventiva, falta de aplicación industrial o carencia de novedad. Hacerlo de eso forma representaría un gasto que podría perjudicar al erario, si es que se recibió apoyo público, o al sector privado que busca proteger sus inventos.

Para poder mejorar el desempeño del país, y aprovechar la oportunidad que ofrecen elementos como las patentes para el desarrollo económico, resulta urgente involucrar a todos los estados. Se deben crear estrategias que vayan más allá de un convenio de colaboración como actualmente se establece en la Ley de Propiedad Industrial. Lo ideal es diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que permitan mejorar el escenario actual en este tema.

Derivado de ello, la presente iniciativa tiene como primer objetivo establecer la facultad al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que se enfoquen a estimular la innovación y creación de invenciones a nivel estatal.

Por otro lado, el 25 de septiembre de 2015 en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, México junto con otros 192 estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la agenda: “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. El documento establece los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, dentro de los cuales el quinto se enfoca a lograr la igualdad entre los géneros, así como a buscar el empoderamiento de las mujeres. Una de las metas que abarca dicho objetivo, consiste en “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”.

Ahora bien, dentro del informe sobre “el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en México”, no se vislumbra cuáles son las estrategias o planes respecto al tema de género en áreas como la ciencia y la tecnología. [*]

Específicamente para el tema de género y su relación con la ciencia, la tecnología y la innovación, si bien se han realizado diversas actividades y declaraciones a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), aludiendo que es un tema prioritario,[*] que además se impulsa constantemente. [*] Así por ejemplo, se puede ubicar el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT. No obstante de acuerdo con el propio CONACYT, el número de mujeres integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, es del 36%. [*]

La evidencia elaborada y analizada por instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), muestra que el aumento de profesionistas en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, también conocida con el acrónimo de CTIM, tiene un efecto positivo en el crecimiento de un país. [*]

El BID de igual forma establece la relevancia de tener información estadística que permita determinar el impacto de la brecha de género en ciencia y tecnología, es fundamental para poder evaluar las políticas públicas así como

para el diseño de nuevas. [*] En el también estudio del Banco: “brecha de género y productividad científica en países con ingreso mediano: Evidencia de México” concluye que las desigualdades de género impiden que las científicas sean promovidas a rangos académicos superiores. [*]

Específicamente para los temas de innovación y propiedad industrial poco se ha analizado en México. El Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C., en su estudio “Estado General de la Propiedad Intelectual en México: otra perspectiva” [*], señala que existen varios estados en los que en 2015 del total de patentes otorgadas no figura ninguna mujer.

Asimismo, de acuerdo a la información del Banco de información estadística de invenciones por género, del mismo Centro de Análisis que abarca los años 2014, 2015 y 2016, muestra la diferencia en cifras que existe entre Ciudad de México y el resto del país. Por ejemplo, dentro del rubro de solicitudes de patente donde participan mujeres como inventoras, señala que en la Ciudad de México se presentaron 123 en 2014 y 2015, mientras que en Nuevo León fueron 50 en 2014 y 44 en 2015.

Otra consideración relevante está en que las solicitudes de patente donde participan mujeres, representa una pequeña proporción del total de solicitudes de mexicanos realizadas en 2014 y 2015, que fue de 1,244 y 1,364 respectivamente, lo que hace evidente la necesidad de realizar más esfuerzos en ese tema.

En la revisión de los años en cuestión, se puede ver que más de la mitad de los estados se ven claramente rezagados. Por ejemplo, la mayoría no rebasa la cifra de 10 solicitudes de patentes donde participan mujeres por año, y algunos no tienen ninguna. Al observar el número de patentes otorgadas donde participan mujeres como inventoras en esos mismos años, la situación es todavía más alarmante. En esos casos aumenta significativamente el número de estados que no alcanzan 10 patentes, así como el número de estados que no tienen ninguna.

Una manera de evaluar y medir el resultado e impacto de las políticas públicas implementadas que buscan empoderar a las mujeres en las CTIM, es justamente a través del número de patentes en las que participan como inventoras. La evidencia muestra que, si bien ha mejorado la situación, los resultados están muy lejos de ser los óptimos, máxime con el avance que están teniendo en este sentido otros países, a pesar de que desde el Plan Nacional de Desarrollo se habla de la economía del conocimiento como herramienta para el crecimiento.

En tal sentido el segundo objetivo de la presente iniciativa consiste en establecer la facultad al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para diseñar e implementar políticas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en la creación de invenciones.

Cabe señalar que esté año el tema para la celebración del día mundial de la propiedad intelectual mismo que se celebra el 26 de abril se enfoca a la innovación, la creatividad y la disparidad de género.

Es por ello que en el marco del día mundial de la propiedad intelectual se debe de tomar relevancia en el tema con el objetivo de incrementar la participación de la mujer inventora en el país, así como la participación de todos los estados.

La Propiedad Industrial debe desempeñar un papel fundamental en la transferencia de tecnología al incentivar la inversión en la innovación, ofrecer un marco adecuado para el mercado y la comercialización de los activos intangibles que coadyuven al crecimiento económico de México.

Derivado de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.senado.gob.mx/"

Artículo Único. Se adiciona un inciso g) a la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 6o.

I a XII…

a) a f)

g) Diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas que tengan por objeto el fomento y protección de los derechos de propiedad industrial, principalmente en el ámbito de la innovación y creación de invenciones a nivel estatal, así como las políticas públicas destinadas a incrementar la participación de las mujeres primordialmente en la actividad inventiva. A fin de lograr lo anterior, podrá celebrar convenios con otros organismos tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas ya sean de carácter nacional o extranjera.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Diputada María Eloísa Talavera Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril del 2018.

[*] ¿Qué es la propiedad intelectual?; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), disponible en la pág. Web.- http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf

[*] Albert G.Z. Hu (2009), Derechos de patente y crecimiento económico: Evidencia de los paneles de industrias manufactureras a campo traviesa, disponible en la pág. We http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/wipo_ip_econ_ge_5_10/wipo_ip_econ_ge_5_10_ref_huandpng.pdf

[*] Propiedad intelectual: Una herramienta de poder para el crecimiento económico, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), disponible en la pág. Web. - ftp://ftp.wipo.int/pub/library/ebooks/wipopublications/wipo_pub_888e.pdf

[*] El desarrollo económico y las patentes; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), disponible en la pág. Web. - http://www.wipo.int/patent-law/es/developments/economic.html

[*] Albert G.Z. Hu (2009) op. cit., p. 45

[*] IMPI, Cifras en 2017, disponible en la pág. Web.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/292459/IMPI_en_CIFRAS_ene-dic-2017.pdf

[*] Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015; CAIINNO, disponible en la pág. Web.- http://www.caiinno.org/wp-content/uploads/2016/01/INCTI-CAIINNO2015.pdf

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.senado.gob.mx/"

[*] IMPI, Cifras en 2016, disponible en la pág. Web.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60532/IMPI_en_CIFRAS_2015.pdf

[*] El Cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México, disponible en la pág. Web.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255987/06_11._Brochure_Espa_ol.pdf

[*] **Comunicado 22/16-; Conacyt,** disponible en la pág. Web.- https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/583-apoya-el-conacyt-incluir-equidad-de-genero-en-el-fomento-del-desarrollo-cientifico-y-tecnologico

[*] Comunicado de Prensa 18/14-; Conacyt, disponible en la pág. Web.- https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/317-con-acciones-el-conacyt-conmemora-el-dia-internacional-de-la-mujer

[*] https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/725-aumenta-participacion-de-mujeres-en-la-ciencia

[*] Mujeres en la Ciencia y Tecnología ¿Qué dice la literatura? BID; disponible en la pág. Web.- https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6047/CTI%20TN%20Women%20in%20Science%20and%20Technology.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[*] Ibid., p. 28.

[*] Brecha de género y productividad científica en países con ingreso mediano: Evidencia de México; disponible en la pág. Web.- https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8243/Gender-Gaps-and-Scientific-Productivity-in-Middle-Income-Countries-Evidence-from-Mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[*] Estado General de la Propiedad Intelectual en México: otra perspectiva; CAIINNO; disponible en la pág. Web.- http://www.caiinno.org/wp-content/uploads/2016/08/Estado-general-de-la-propiedad-intelectual-en-M%C3%A9xico.pdf

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.senado.gob.mx/"